

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 9 de Noviembre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY					
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912) <i>Al contado.</i>		O/O	O/O	Fechas	O/O	ACCIONES		Pesetas	O/O	O/O					
7-11-925	69,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		69,90		7-11-925	681,50	Banco de España.....	600			680,50					
7-11-925	67,75	> E, de 25.000 > >		69,90		4-11-925	223,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600			220,00					
7-11-925	69,75	> D, de 12.500 > >		69,95		6-11-925	387,00	Banco Hipotecario de España...	600			300,00					
7-11-925	69,90	> C, de 5.000 > >		70,00		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			170,00					
7-11-925	69,55	> B, de 2.500 > >		70,00		6-11-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250		90						
7-11-925	69,95	> A, de 500 > >		70,00		7-11-925	148,00	Banco Hispano-Americano.....	600								
7-11-925	69,95	> G, de 100 > >		70,00		6-11-925	405,00	Unión Española de Explosivos...	100								
7-11-925	69,95	> H, de 200 > >		70,00		6-11-925	109,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	600			108,00					
27-10-925	70,10	En diferentes series.....		70,00		6-11-925	42,00	carera España.... Ordinarias.	500			42,00					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				3-11-925	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500								
		<i>Estampillado.</i>				5-11-925	392,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			359,50	ptas.				
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales				5-11-925	402,50	Idem Norte de España.....	475			410,00	id.				
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >				29-10-925	48,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos								
25-9-925	86,10	> D, de 6.000 > >						OBLIGACIONES									
23-10-925	85,00	> C, de 4.000 > >				7-10-925	380,00	Bonos del Banco de España...	600								
18-10-925	84,50	> B, de 2.000 > >				9-11-925	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600			92,35					
8-10-925	86,00	> A, de 1.000 > >				7-11-925	97,95	Idem id. id.....	600			98,00					
8-10-925	85,00	> G, de 100 > >				7-11-925	108,75	Idem id. id.....	600			108,00					
8-10-925	83,00	> H, de 200 > >				6-11-925	78,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			78,00					
25-8-925	86,00	En diferentes series.....				27-10-925	94,50	Idem id. id.....	500								
		4 POR 100 AMORTIZABLE				22-9-925	80,10	Idem id. id.....	500								
6-11-925	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				23-9-925	70,75	F. C. M. Z. A. Va-} Serie A.	500								
6-11-925	87,00	> D, de 12.500 > >				31-8-925	69,00	Madrid a Ariza.....} > B.	500								
7-11-925	87,00	> C, de 5.000 > >		87,90		7-7-925	65,30	Idem Norte de Espa-} > C.	500								
7-11-925	87,00	> B, de 2.500 > >		87,90		18-5-921	63,00	Idem Norte de Espa-} 1.ª serie.	500								
7-11-925	87,90	> A, de 500 > >		87,90		31-12-924	63,15	Idem Norte de Espa-} 2.ª serie.	500								
23-8-925	88,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,50	Idem Norte de Espa-} 3.ª serie.	500								
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Enero de 1905.....} 4.ª serie.	500								
8-11-925	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,30				Idem Norte de Espa-} 5.ª serie.	500								
7-11-925	94,33	> E, de 25.000 > >		94,30				Ayuntamiento de Madrid.									
6-11-925	94,50	> D, de 12.500 > >		94,30		7-11-925	91,00	Obligaciones.....	600			91,00					
6-11-925	94,65	> C, de 5.000 > >		94,50		31-10-925	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500								
7-11-925	94,70	> B, de 2.500 > >		94,80		7-11-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600			88,00					
27-10-925	95,00	> A, de 500 > >		94,75		5-11-925	87,50	Idem id. 1918.....	500			87,75					
		En diferentes series.....				28-10-925	96,50	Cédulas del Ensanche.....	500								
		5 POR 100 AMORTIZABLE						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
6-11-925	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,20		4 por 100 perpetuo al contado.....	612,700	4 por 100 perpetuo al contado..... 612,700 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 18,800 5 por 100 amortizable..... 179,500 Acciones del Banco de España..... 28,000 Idem del Banco Hipotecario..... 15,000 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 6,000 Azucarera.—Preferentes..... 12,500 Idem.—Ordinarias..... 25,000 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 39,000 Idem id. al 6 % 12,500		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 27,85 pesetas por 100 francos.—75.000 a 27,70. 75.000 a 27,80.—400.000 a 33,80. LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,80 pesetas una. NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 8,98 pesetas uno.—5.000 a 8,99.—2.500 a 7,00 10.000 a 7,01.—5.000 a 6,995. ROMA, a la vista, cheque, 15.000 liras a 27,90 pesetas por 100 liras.							
7-10-925	95,00	> E, de 25.000 > >		94,20		Idem fin corriente.....											
6-11-925	94,40	> D, de 12.500 > >		94,15		Idem fin próximo.....											
7-11-925	94,90	> C, de 5.000 > >		94,15		4 por 100 amortizable.....	18,800										
7-11-925	94,50	> B, de 2.500 > >		94,15		5 por 100 amortizable.....	179,500										
7-11-925	94,80	> A, de 500 > >		94,15		Acciones del Banco de España.....	28,000										
26-10-925	96,00	En diferentes series.....				Idem del Banco Hipotecario.....	15,000										
		EMISIÓN DE 1917				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,000										
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,20		Azucarera.—Preferentes.....	12,500										
		> E, de 25.000 > >		94,20		Idem.—Ordinarias.....	25,000										
		> D, de 12.500 > >		94,15		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	39,000										
		> C, de 5.000 > >		94,15		Idem id. al 6 %	12,500										
		> B, de 2.500 > >		94,15													
		> A, de 500 > >		94,15													
		En diferentes series.....															

Gaceta de Madrid.—Núm. 314 10 Noviembre 1925 Anexo núm. 1.—Página 297

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España e Historia Universal, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Pontevedra, Jaén y Huesca.

Se advierte a los señores opositores a estas Cátedras, que en el anuncio de 26 de Octubre último, inserto en la GACETA del día 29, hubo error al referirse al Real decreto de 18 de Mayo de 1923; debe entenderse limitada la referencia al Real decreto que también se cita de 8 de Abril de 1910, conforme al cual se harán los correspondientes ejercicios.

Madrid, 6 de Noviembre de 1925.—
El Presidente del Tribunal, Ricardo Bolívar y Riquelme.

P—1561

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Economía política y Elementos de Hacienda pública de la Sección de Estudios universitarios de La Laguna (turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 26 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Grados de la Facultad de Derecho, para comenzar las oposiciones. En el acto de la presentación, además de los requisitos que exige la convocatoria, entregarán los opositores el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento ministerial los derechos que prescribe la Real orden de 24 de Marzo último para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad. El Cuestionario se hallará a disposición de los opositores, el día 18, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 7 de Noviembre de 1925.—
El Presidente, Adolfo Alvarez Baylla.

P—

Tribunal de oposiciones en turno libre a las Cátedras de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Pamplona, Las Palmas y Baiza.

Se convoca a los señores opositores a las referidas Cátedras para el día 26 del corriente, a las diez de la mañana, para comenzar los ejercicios, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, advirtiéndose que desde el día 18 tendrán a su disposición, a la misma hora, el Cuestionario que habrá de servir para dichas oposiciones.

Los opositores deberán presentar al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, el documento que acredite haber abonado los derechos correspondientes, así como el Programa y la Memoria de Investigación a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Madrid, 9 de Noviembre de 1925.—
El Presidente, Ignacio Bolívar.

P—1562

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 15 de Septiembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cloacas y obras accesorias en las calles de Navas de Tolosa, Consejo de Ciento, Igualdad, Meridiana, Regent y otras del Ensanche, bajo el tipo de pesetas 634.525,60.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 55 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente y dejarlas terminadas en el plazo de un año, a partir del día que les dé principio.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 10.575,43 pesetas en la Depósito municipal o en la Caja ge-

neral de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajustó a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de cloacas en las calles de Navas de Tolosa, Consejo de Ciento, Igualdad y otras del Ensanche.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgare conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y el pliego de condiciones.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuestos que han de regir en la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Navas de Tolosa, Consejo de Ciento, Igualdad, Meridiana, Regent, Castillejos, carretera de Ribas, Dos de Mayo, Independencia, Cataluña, Aragón y Diagonal al Hospital de San Pablo, se comprometo a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condicio-

nes por la cantidad de... (Expresese la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)
S—1974

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de la provincia de Vizcaya.

Hace saber: Que debiendo procederse a tomar en arriendo por el Estado locales para instalar las oficinas para la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se invita por el presente anuncio a los propietarios de casas situadas en lugar céntrico de esta villa que deseen presentar proposición para que la verifiquen dentro de un plazo de diez días que termina el día 20 del corriente, a las doce, en esta Jefatura de Propiedades (calle particular de Alzola, número 5), debiendo disponer dicho local de un minimum de nueve habitaciones y un salón, todo ello con amplitud apropiada a los fines que se destinan.

En la referida Jefatura de Propiedades y todos los días laborables se podrá facilitar datos relativos a las condiciones a que ha de ajustarse la admisión de ofertas con arreglo a lo que disponen las Reales órdenes circulares de 29 de Abril de 1920 (C. L. número 203) y 7 de Agosto de 1923 (C. L. número 352), teniendo entendido que el arriendo será por un año prorrogable, y que los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas, anuncios, escrituras, acta notarial y otros que pudieran ocurrir, son de cuenta del propietario de la finca que se arrienda.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1925.
Aurelio Vera-Fajardo.

S—1974

REGIMIENTO DE INFANTERIA REINA, NUMERO 2

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado con fecha 1.º de Septiembre último pasado para la adquisición de 800 capotes-mantas por no haber tenido ningunos de los modelos el color del nuevo uniforme, se anuncia por el presente para que los constructores que lo deseen se sirvan enviar modelos y proposiciones hasta el día 28 del actual, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.º El precio máximo será el de 65 pesetas y se mantendrá durante todo el tiempo que tarde en servirse la construcción, el que no excederá de dos meses, y las características del paño que entre en su construcción serán las de color y calidad de la muestra que obra en este almacén.

2.º Los materiales que se empleen en la construcción han de ser producción nacional.

3.º Depositará en la Caja del Regimiento el 10 por 100 del importe de la cantidad adjudicada, cuyo 10 por 100 quedará a favor

del fondo de vestuario y equipos, caso de incumplimiento de algunas de las condiciones del contrato, sin ningún otro aviso ni prórroga. Los adjudicatarios que tengan crédito con este Regimiento podrán sustituir la fianza en metálico por una cantidad igual rebajada de su crédito.

4.º Las prendas serán puestas en almacén libres de todo gasto; el importe del anuncio de estas prendas en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios y las gestiones y gastos de devolución de modelos será por cuenta de los concursantes.

5.º El pago se hará por riguroso turno de entrega en el almacén, con arreglo a la Real orden circular de 13 de Octubre de 1917 (C. L. número 209).

6.º Los modelos no admitidos deberán ser recogidos por sus dueños en el término de dos meses, a partir de la fecha en que se cierre el concurso, y pasado este tiempo no tendrán derecho a reclamación alguna.

7.º Los constructores harán constar en las proposiciones que están matriculados en dicha industria, según previene la Real orden circular de 11 de Agosto del año 1921 (D. O. número 179), y una vez adjudicadas las prendas, han de presentar el recibo de la contribución como vendedores al por mayor de los artículos que tienen que servir, no adjudicándose ninguna prenda a quien no se halle en situación legal.

Córdoba, 6 de Noviembre de 1925.
El Comandante mayor, Antonio Márquez.

S—1972

CUERPO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

El día 5 de Diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la oficina de dicho Cuerpo, en esta capital, concurso de industriales para contratar el servicio de provisión de cascos que por tiempo ilimitado pueda necesitar el personal del mismo en esta provincia y sus afectas Lugo, Orense y Pontevedra.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, así como el tipo que ha de servir de base para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina citada, sita en la calle de Orzán, 108, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables, de diez a trece y de diez y siete a veinte.

La Coruña, 5 de Noviembre de 1925.—El Capitán, Sixto Muñiz.

S—1973

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CIUDAD REAL

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Tomelloso y Alázar de San Juan, por Alameda, en vehículos de

motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año los pliegos que se presentan conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 11 de Noviembre actual hasta el 10 de Diciembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 16 de Diciembre de 1925, a las once horas, en el Gobierno civil ante una Comisión de esta Junta.

Ciudad Real, 3 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Cipriano Artoche.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ... vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (entendese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1968

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en

cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Antezana de la Ribera, Ayuntamiento de Ribera alta, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 132 habitantes vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Baños de Ebro, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 430 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Eguilaz, Ayuntamiento de San Millán, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 139 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Oquina, Ayuntamiento de Asucia, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 66 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Oteo, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 107 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Yeusa, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava; Escuela unitaria para Maestro, 561 habitantes, vacante el 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Zuaza, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 281 habitantes, vacante el 1.º de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Vitoria, 5 de Noviembre de 1925. El Jefe de la Sección, Alfredo Taler. P—1551

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almería (Molinos de Viento), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, 42.851 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Almería, 4 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P—1541

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Turzo, Ayuntamiento de Orbancja del Castillo, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 99 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Burgos, 6 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, P. S., Juan C.

P—1542

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Villangómez, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 302 habitantes, vacante en 5 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Valderías, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 85 habitantes, vacante en 31 de Octubre de 1925, por resulta cuarto turno.

Tornadizo, Ayuntamiento de Madriga del Monte, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 82 habitantes, vacante en 4 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Pedrosa del Príncipe, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 560 habitantes, vacante en 4 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Burgos, 7 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, P. S., Juan C.

P—1557

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Granada, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva; Escuela unitaria para Maestro, 852 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado.

San Juan del Puerto, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva; Escuela unitaria para Maestro, 3.791 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado.

La Palma, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva; Escuela desdoblada número 2 para Maestro, 7.266 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado.

Santa Bárbara de Casa, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva; Escuela unitaria para Maestro, 1.594 habitantes, vacante en 5 de Noviembre de 1925, por traslado.

Huelva, Ayuntamiento de idem; Escuela desdoblada número 4 para Maestro, 30.670 habitantes, vacante en 6 de Noviembre de 1925, por Real orden de 31 de Octubre.

Bollullos, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva; Escuela unitaria número 4 para Maestro, 9.040 habitantes, vacante en 26 de Octubre de 1925, por traslado.

Huelva, 6 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Narciso Escribano.

P—1559

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Canillas de Aceituno, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga; Escuela unitaria para Maestro, 3.060 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por traslado de D. Francisco Romera Martín.

Málaga, 4 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1544

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID a los efectos y en cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Murcia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada, anexa a la Normal, para Maestro, 35.494 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Caravaca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia; Sección para Maestra, 8.474 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Cehegín, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia; Escuela de párvulos para Maestra, 6.945 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Esparragal, Ayuntamiento de Lorca, provincia de Murcia; Escuela unitaria para Maestra, 2.072 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925 por resulta cuarto turno.

Cartagena, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia; Sección graduada de Santa Florentina para Maestra, 48.682 habitantes, vacante en 28 de Octubre de 1925 por resulta cuarto turno.

Murcia, 5 de Noviembre de 1925. Por el Jefe encargado del servicio de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Luis Orts.

P—1545

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Publicado en la GACETA DE MADRID del día 8 de Octubre último el anuncio, para su provisión por uno de los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto general del Magisterio, de una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Ecija, y no existiendo la referida vacante, por haberse provisto definitivamente por Real orden de 18 del pasado (GACETA del 21), queda anulado el anuncio de la mencionada plaza.

Sevilla, 4 de Noviembre de 1925. El Jefe de la Sección, Federico Sánchez Castañer.

P—1547

* Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria para Maestro, 10.559 habitantes, vacante en 23 de Octubre de 1925 por resultas cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento y provincia de Sevilla; Sección para Maestro, 205.723 habitantes, vacante en 23 de Octubre de 1925 por resultas cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento y provincia de ídem; Sección para Maestra, 205.723 habitantes, vacante en 28 de Octubre de 1925 por resultas cuarto turno.

Sevilla, Ayuntamiento y provincia de ídem; Desdoblada núm. 6, para Maestra, 205.723 habitantes, vacante en 28 de Octubre de 1925 por jubilación.

Sevilla, 4 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer. P—1548

* Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alcalá del Río, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria para Maestro, 3.332 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resultas cuarto turno.

Alcalá del Río, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria para Maestra, 3.332 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resultas cuarto turno.

Guadalcanal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria para Maestra, 6.814 habitantes, vacante en 1.º de Noviembre de 1925, por resultas cuarto turno.

Sevilla, 7 de Noviembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer. P—1552

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio de Francisco Antonio, de diez y siete años, soltero y natural de Montes Altos (Portugal), de oficio minero, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 del mes actual ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 214 de 1924, instruido por aprehensión de 91 kilos de café crudo y 25 tostado, en el cual figura como encartado, así como también que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser un individuo de la Cámara de Comercio, co-

merciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será condenado en rebeldía.

Huelva, 4 de Noviembre de 1925.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Granja. P—1536

Desconociéndose el domicilio de José Núñez Castillerito, natural de Santo Alejo (Portugal), se le hace saber por medio de la presente que la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 5 de los corrientes para ver y fallar el expediente 57 de 1918 por aprehensión de 36 kilos de azúcar, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

Primero. Declarar la falta de contrabando, conforme al caso noveno del artículo 3.º de la ley de 3 de Septiembre de 1924.

Segundo. Autor, José Núñez Castillerito, de nacionalidad portuguesa.

Tercero. Imponer como pena el comiso de la mercancía y la multa de 61,80 pesetas, duplo de su valor oficial, que deberá hacer efectiva en plazo de diez días, pues en su defecto se realizará por la vía de apremio y se le exigirán las demás responsabilidades reglamentarias; y

Cuarto. Notificar el fallo reglamentariamente.

También se le advierte que contra dicho fallo puede entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente que radica en esta Audiencia provincial y plazo de tres meses, a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Huelva* y GACETA DE MADRID.

Huelva, 7 de Noviembre de 1925.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Granja. P—1560

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

D. José García Astriain, Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente administrativo de alcoholes número 154 de 1925, incoado contra D. Gabriel García Verdejo, establecido últimamente en la calle de Tomasos, núm. 52, de esta capital, barrio de Ruzafa, y cuyo paradero se ignora, por haber recibido sin documento legal alguno, en cantidad de cuatro y ocho litros, un total de 60 litros de aguardientes compuestos del fabricante D. Alfredo González, de ésta. Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda se publica para conocimiento del interesado, el que deberá concurrir a dicho acto, aduciendo cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 87 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que le sea notificada el presente acuerdo, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación, y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia. (Artículo 98 de la precitada ley).

Valencia, 4 de Noviembre de 1925.—El Secretario de Juntas, José García.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Vázquez. P—1553

D. José García Astriain, Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente administrativo número 95 de 1925, de alcoholes, instruido por falta de aptitud legal para recibir 64 litros de alcohol neutro de 96º contra D. Esteban Rivera, establecido últimamente en la calle Pi y Margall, número 64, de la ciudad de Sueca, y cuyo paradero se ignora.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se publica, para conocimiento del interesado, el que deberá concurrir a dicho acto, aduciendo cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que le sea notificada el presente acuerdo, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación, y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia. (Artículo 98 de la precitada ley).

Valencia, 4 de Noviembre de 1925.—El Secretario de Juntas, José García.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Vázquez. P—1554

D. José García Astriain, Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Aduanas, Secretario de Juntas administrativas de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda Junta administrativa para ver y fallar el expediente administrativo número 138 de 1925, de alcoholes, instruido por diferencia en menos de 224 litros de alcohol contra D. Pedro Guardia Her-

nández, fabricante de aguardientes compuestos y licores, establecido en el Camino Real de Madrid, número 39, en Benetuser, y cuyo paradero se ignora.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se publica, para conocimiento del interesado, el que deberá concurrir a dicho acto, aduciendo cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho; advirtiéndole que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente ley de Contrabando y defraudación, tiene facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que le sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente, durante un plazo que no exceda de dos días desde el en que le sea notificado el presente acuerdo, implicando responsabilidad a tal derecho si transcurre aquí sin practicar la aludida designación, y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia. (Artículo 98 de la precitada ley).

Valencia, 4 de Noviembre de 1925.—
El Secretario de Juntas, José García.—V. B. El Delegado de Hacienda, Vázquez. P—1555

ADUANA DE ALGERÍAS

Por el presente se cita y emplaza al reo del expediente de contrabando número 162 de 1922, Antonio Gozález Gozález, que residió últimamente en esta, y cuyo domicilio actualmente se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las once y treinta horas del día 21 de Noviembre actual, para ver y fallar el referido expediente, instruido con motivo de una aprehensión de sacarina, efectuada en la estación férrea de esta ciudad el día 18 de Octubre de 1922, por fuerza del Resguardo de Carabineros.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas.

Algerías, 3 de Noviembre de 1925. El Presidente de la Junta Administrativa, Andrés Sánchez. P—1556

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE BARCELONA

Con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924, queda de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, para que pueda formular escrito de alegaciones y proposición de pruebas el expediente incoado en virtud de su declaración de alfa presentada en 29 de Septiembre de 1924 y contra cuya resolución, don José Martí Martí, presentó reclamación en 20 de Marzo de 1925.

Y no habiendo podido notificarle esta providencia por no residir ya en la

calle del Marqués del Duero, número 208, e ignorar su actual paradero, por providencia de 23 de Mayo último, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del mismo Reglamento, se le notifica por este medio.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925. Miguel García Peate. P—1531

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE BADAJOZ

Habiendo sido elevada a definitiva la concesión provisional de exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia entre Villafraanca de los Barros y Hornachos, hecha por esta Junta provincial en la sesión del día 2 de Abril último, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Badajoz, 2 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, Francisco Guillén.—
Visto bueno: El Gobernador civil (ilegible). P—1532

DISTRITO MINERO DE GIPUZCOA

EXPLOSIVOS

D. Rafael Ariza y Echazarreta, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guipúzcoa.

Hago saber: Que D. Federico Rodríguez Díaz ha presentado una solicitud pidiendo autorización para fabricar y almacenar cohetes en dos casetas que va a construir emplazadas en terrenos pertenecientes al caserío Ugalde, propiedad de D. Luis Elizalde, en el barrio de Amara, término de San Sebastián.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto, deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia o en el Ayuntamiento de San Sebastián en el término de treinta días.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe Rafael Ariza. P—1533

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 31.763 de pesetas nominales 15.000, en títulos de la Denda municipal de Vitoria, expedido por esta sucursal en 7 de Febrero de 1918, a favor de doña Juliana González de Heredia y Acedo, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y A. B. C. de Madrid y La Libertad, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin recla-

mación de tercera, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 4 de Noviembre de 1925.—
El Secretario, E. Carrazabal. X—3247

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 353 expedido por la sucursal de este Establecimiento en Jaca, el 23 de Junio de 1921, a favor de D. Antonio Galindo Pérez y D. Pablo Galindo Sarsa, indistintamente, comprensivo de pesetas nominales 1.400, 4 por 100 Interior, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 5 de Noviembre de 1925. El Secretario, Joaquín Barbadillo. X—3250

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONCURSO

Esta Corporación abre concurso para proveer la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, dotándola con el sueldo de 6.000 pesetas, 4.000 de gratificación y dietas reglamentarias.

Condiciones que han de justificar documentalmente los aspirantes.

Ser español, mayor de edad y de buena conducta; poseer el título de Ingeniero de Caminos o certificación de haber terminado los estudios; certificado en que conste las notas obtenidas en cada asignatura de la carrera, y certificación de servicios prestados al Estado o a Empresas particulares en trabajos análogos a los de la plaza que se anuncia.

Serán méritos preferentes: Haber servido en una Jefatura de Obras públicas, Corporación oficial o Empresas dedicadas a esta clase de servicios.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, terminando el plazo para su admisión el día 25 de Noviembre.

Valladolid, 29 de Octubre de 1925.—
El Presidente, Mauro García.—El Secretario, J. Martínez Cabezas. X—3244

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a a contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión de ayer, acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 8.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía Tranvías y Electricidad, Sociedad anónima, domiciliada en Eil-

bao, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables a cuarenta años, a contar desde 1929, numeradas del 1 al 8.000, y fechadas en Bilbao a 17 de Octubre de 1923.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 3 de Noviembre de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario I. Maristany Rosés. X—3245

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a a contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión de ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, las 102.700 obligaciones especiales emitidas por la Compañía Transatlántica, de a 500 pesetas nominales, al 5 1/2 por 100 anual, amortizables en veinticinco anualidades a contar desde 1926, numeradas del 1 al 102.700 y fechadas en Barcelona a 16 de Mayo de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 3 de Noviembre de 1925.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés. X—3246

OCEANIA (S. A.)

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Balanza del año de 1922.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	72.143,72
Valores en depósito.....	200.000,00
Mobiliario y útiles.....	6.713,79
Cuentas corrientes deudoras	551.852,52
Fianzas	1.680,00
Efectos a cobrar.....	46.813,85
Créditos de dudoso cobro.	128.126,98
Primas pendientes de cobro	143.042,88
Déficit	66.879,27
Total.....	1.220.252,95
PASIVO	
Capital suscrito y desembolsado	625.000,00
Cuentas corrientes acreedoras	473.783,13
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	36.077,08
Reservas para siniestros pendientes	85.392,74
Total.....	1.220.252,95

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Averías y siniestros.....	76.310,73
Gastos generales.....	30.690,87
Comisiones	4.900,85
Mobiliario	745,97
Créditos incobrables.....	107.776,40
Cambios	577,35
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	36.077,08
Reservas para siniestros pendientes	85.392,74
Total.....	342.371,99

	Pesetas.
HABER	
Reservas, riesgos en curso, ejercicio anterior.	85.392,74
Reservas para siniestros pendientes	50.616,30
Prima	108.231,27
Intereses	7.200,00
Beneficios por otros conceptos	24.052,41
Saldo deudor.....	66.879,27
Total.....	342.371,99

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922. El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Farrés Sala.—El Secretario, Juan de Dios Trias de Bes. X—3257

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Habiéndose notificado el extravío de los extractos de acciones de este Banco, números 1.808 y 1.810, comprensivos de cuarenta acciones números 32.285/325, y diez acciones, números 31.441/450, respectivamente, se avisa al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos extractos, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 6 de Noviembre de 1925.—Banco Urquijo Vascongado.—El Secretario, Ignacio Barandiarán. X—3249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte sin testar de D. Pedro García Alonso, natural de Villarrubio, provincia de Cuenca, de cuarenta y seis años de edad, labrador, hijo de D. Román García Sánchez y de doña Inocencia Alonso, vecino de dicho pueblo, que falleció en la villa de Barajas, de Madrid, el día 7 de Agosto último, hallándose casado con doña Aurea del Saz Magán; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado

a reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose presente que los que hoy la reclaman son sus hermanos de doble vínculo D. Venancio y D. Marcos García Alonso, y apereciéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 5 de Octubre de 1925.—El Secretario, Hilario Dago. V.º B.º, el Juez, José María Lallave. X—3248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

Don Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente y en virtud de la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha formulado ante este Juzgado don José Murillo Payar contra D. José Muñiz Urbano y otras, como derechohabientes de D. Antonio Urbano Laguna y doña Antonia Carrera Priego, y contra las personas ignoradas que puedan tener derechos sobre la casa número 36 de la calle del Río, de esta ciudad, cuya declaración e inscripción de dominio pretende por la demanda el actor; se cita y emplaza a dichas personas ignoradas para que, dentro del término improrrogable de siete días, segundo y último que se concede, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, para que después contesten la demanda, bajo aperechamiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabra a 5 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Antonio Gómez Palomero.—El Juez, Luis Rubio y García. X—3253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

Don Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente y en virtud de la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha formulado ante este Juzgado don Julián Avellán Muñiz contra don José Muñiz Urbano y otros, como derechohabientes de D. Antonio Urbano Laguna y doña Antonia Carrera Priego, y contra las personas ignoradas que puedan tener derechos sobre la casa número 36 de la calle Martín Belda, de esta ciudad, cuya declaración e inscripción del dominio pretende por la demanda el actor; se cita y emplaza por segunda y última vez a dichas personas ignoradas, para que, dentro del término improrrogable de siete días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, para que des-

pués contesten la demanda, bajo apercibimiento; en otro caso, de ser declarados en rebeldía y pararáles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gabra a 5 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—El Juez, Luis Rubio y García.

X-3252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de 31 de Octubre último, dictada en el juicio de abintestato de Manuel Barros Varela, vecino que fué de Couso, término de Campo Lameiro, promovido por Casilda Barros Varela y seguido por los trámites del de testamentaria, cito a los herederos María Laura, Ramón, Carmen, José Luis, Isabel, Mercedes y Manuel Fontenla Barros, ausentes en ignorado paradero, para que se personen, si les conviniere, a dicho juicio, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Caldas de Reyes a 2 de Noviembre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X-3256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por providencia de ayer, dictada en juicio de menor cuantía promovido por Manuel Ferrín Ferreiro, de Campo Lameiro, contra Pilar Ferrín Ferreiro, ausente en ignorado paradero, sobre división o venta de una casa, emplazo a dicha demandada para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido la presente en Caldas de Reyes a 30 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.

X-3254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JARANDILLA

Don Pedro Martínez Nuevo, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido. Doy fe: Que en el expediente promovido por la vecina de esta villa, Narcisca Aceituno Campal, sobre que se declare la ausencia de su esposo Eustasio Hernández Martín, se dictó el auto que en parte dice así:

“Auto.—Juez, Sr. Labajo.—Jarandilla, 29 de Octubre de 1925.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara judicialmente la ausencia en ignorado para-

dero de Eustasio Hernández Martín, confiriendo, como consecuencia de ella, la administración de sus bienes a su esposa la recurrente Narcisca Aceituno Campal, cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.—Así por este su auto lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del partido.—Doy fe, José Labajo. Ante mí, Pedro Martínez.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados, firmo el presente en Jarandilla a 29 de Octubre de 1925.—Ante mí, Pedro Martínez.

X-3259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

D. Diego García Delgado, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Cristóbal Fernández Pacheco, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, contra D. Emilio Morales y Díaz-Pinés, de esta vecindad, sobre pago de 315.303 pesetas 45 céntimos, más por los intereses legales y costas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia de remate.—En la ciudad de Manzanares a 24 de Septiembre de 1925; el Sr. D. José Muñoz de la Espada y Garán, Juez municipal Letrado interino del de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos ejecutivos que penden en este Juzgado, entre partes, de la una, la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, y en su nombre el Procurador D. Cristóbal Fernández Pacheco y Garrido actor ejecutante, defendido por el Letrado D. José de Eguizabal y Alonso de León, y de la otra, D. Emilio Morales y Díaz-Pinés, de esta vecindad, ejecutado, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de 315.303 pesetas 45 céntimos, más por los intereses legales a razón del 6 por 100 desde el día ... de Agosto de este año, de 251.564 pesetas 14 céntimos,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren del don Emilio Morales y Díaz-Pinés, y con su producto entero, y cumplido pago a la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito de la expresada cantidad de 315.303 pesetas 45 céntimos, más por los intereses legales de pesetas 251.564 pesetas, a razón del 6 por 100 desde el día ... de Agosto último, y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Muñoz de la Espada.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don

José Muñoz de la Espada y Garán, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de este partido, por gozar de licencia el propietario, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Manzanares a 24 de Septiembre de 1925.—Doy fe, ante mí, Santiago Milla.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Manzanares a 4 de Noviembre de 1924.—El Oficial habilitado, Diego García.

X-3258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente anuncia la muerte sin testar de doña Marcelina Grajal Ataz, soltera, de cincuenta y seis años de edad, hija de D. José y doña Vicenta (difuntos), natural y vecina de esta ciudad, donde falleció el día 2 de Junio de 1916, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a reclamarla, dentro de los treinta días contados desde el siguiente al de la fecha de la última publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y se advierte que la herencia la reclaman D. José María y D. Florentín Grajal Ataz, hermanos legítimos y de doble vínculo de la finada.

Dado en Palencia a 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Emilio Lacalle.

X-3251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. Constancio Rojo Franco, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, en súplica de que lo sea devuelta la fianza que tiene constituida para el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, y por proveído de esta fecha he acordado hacerlo público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fiándolo también en el sitio público de costumbre, a fin de oír reclamaciones acerca de tal petición, por término de seis meses, presentando los escritos en este Juzgado en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Dado en Sahagún a 31 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado Matías García.—El Juez, Alberto Stampa.

X-3255

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.